DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5606/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Tecno Electric S.A., domiciliada en Tte. 1ro. Demetrio Araujo Miño c/ Smo. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Guido Boettner Balanza, con Cédula de Identidad N° 385.601, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6 al Contrato Nº 5606/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote 1, ID - 251392, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 6 forma parte del Contrato N° 5606/2014, suscrito por la Contratante y el CONTRATISTA en fecha 29 de abril de 2014 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 6, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 6 es de Ǵ 313.665.852 (guaraníes trescientos trece millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
GENERACION Y TRANSMISION

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos previsto en el rubro 50031.521 – 24 – 30 – 001 – 2018/12189, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 218.1/2018 de fecha 3 de julio de 2018.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

La Ejecución de los Trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio N° 6, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 6, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 6, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…06 AGO. 2018…

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Guido Boettner Balanza
C.I. N° 385.601
Tecno Electric S.A.
RUC 80005398-2

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013

Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo - LOTE 1

CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 - TABLA DE PRECIOS

ANEXO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	PRECIOS CONTRACTUALES (CM N° 5)				
B	**DRENAJE DE PATIO EN SE FDM**				
2	Caja de captación de aguas pluviales (entrada principal)	gl	1,00	27.819.000	27.819.000
				Total Precios Contractuales:	**27.819.000**
	PRECIOS NO CONTRACTUALES				
1	**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE SE FDM**				
1.1	Ampliación de canal a cielo abierto existente	gl	1,00	43.054.073	43.054.073
1.2	Ampliación de la alcantarilla de acceso al CAR FDM	gl	1,00	8.001.285	8.001.285
1.3	Pileta de atenuación de salida de agua pluvial	gl	1,00	3.892.459	3.892.459
1.4	Ampliación de cruce de canaleta de cable de LT 66 kV	gl	1,00	2.243.008	2.243.008
				Total mejoramiento del sistema de drenaje:	**57.190.825**
2	**OBRAS EN CASA DE CONTROL y ACCESO SE FDM**				
2.1	Provisión y colocación de bastidor y piso técnico para apoyo de paneles	m2	40,00	1.055.875	42.235.000
2.2	Provisión y colocación de escaleras de emergencia	gl	2,00	7.281.820	14.563.640
2.3	Provisión de mobiliario para la operación	gl	1,00	15.687.870	15.687.870
2.4	Adecuación de un portón de la SE FDM para acceso al CAR FDM	gl	1,00	16.500.000	16.500.000
				Total obras en Casa de Control:	**88.986.510**
3	**OBRAS EN CASA DE CONTROL SE SAN LORENZO**				
3.1	Ventilación de tunel subterráneo de salida de alimentadores de 23 kV	gl	1,00	139.669.517	139.669.517
				Total obras en Subestación San Lorenzo:	**139.669.517**
				Total Precios No Contractuales:	**285.846.852**
				Monto Total Convenio Modificato N° 6:	**313.665.852**
				Monto cotizado en USD:	4.639.440,03
				Monto de USD a Gs. (Tasa de Cambio 1 USD = 4.500 Gs.según Cláusula 6 del Contrato):	20.877.480.135
				Monto cotizado en Gs.:	20.787.651.215
				Monto total del Contrato en Gs.:	41.665.131.350
				Incidencia C.M. N° 6:	**0,75%**

Son Guaraníes : Tres Cientos Trece Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos.- (IVA INCLUIDO)
Obs.: Los montos no contractuales se encuentran actualizados a mayo de 2018

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Alberto Basso T.
Gerente Coordinación

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. JULIO E. SILVA
ANDE - GT/DSE

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

06/6/18
Cto 5606/14

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5077

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 DEL CONTRATO N° 5606/2014 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO – FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO.

Asunción, 17 de julio de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/027/2018 de fecha 13 de junio de 2018 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato N° 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, con ID Nº 251392, para Construcción de la LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 32/2018, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 4 de junio de 2018, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 – 24 – 30 – 001 – 2018/12189 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 218.1/2018 de fecha 3 de julio de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato N° 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, para Construcción de la LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 313.665.852 (guaraníes trescientos trece millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA